

APRENDIZAJE

Simón Pachano

Cada día se aprende algo. Ahora, gracias a un agudo observador de los usos y costumbres de este pueblo ecuatorial, hemos llegado a saber que el sentido y el contenido de las palabras dependen de quien las diga. O, más bien, dependen del origen geográfico de la persona que habla. Concretamente, nos dice este novel socio-lingüista que hay una clara diferencia entre los costeños y los serranos. Lo que en la una región puede tomarse como un insulto o una injuria, en la otra sería simplemente una forma cotidiana e irónica de referirse a los demás. La explicación de esa diferencia se encontraría en la frontalidad que impera en el trato de los costeños y, cabe deducir, como contrapartida en la condición taimada de los habitantes de la otra región.

Este interesantísimo relativismo geográfico debería servir de aquí en adelante para comprender adecuadamente el complicado lenguaje de la política. Por ejemplo, podremos estar seguros de que la alusión al aspecto físico de una persona (enano, gordo, arrugado) solamente son descripciones hechas por una persona acostumbrada a la frontalidad. También podemos entender que, si esa misma persona se refiere a alguien como badea porque tiene otras preferencias sexuales, responde simplemente al uso de la ironía. Si descalifica a quienes sostienen ideas diferentes a las suyas (limitadito, zapato en la cabeza, mediocre, burro) debemos entender que son adjetivos fuertemente usados, sin ánimo de calumniar. Finalmente, si comenta que solamente faltaba la mulata entre los vicios (tabaco y ron) que le envió el amigo por el cumpleaños, no debemos considerar un agravio a la mujer y mucho menos a la afrodescendiente, sino que es apenas una expresión de su carácter. En consecuencia, si somos buenos entendedores, deberemos acostumbrarnos a ese trato, aceptarlo e incluso valorarlo como la expresión de una identidad regional.

Para seguir en el aprendizaje, en los mismos días que recibíamos la lección sobre las determinaciones geográficas del lenguaje y la manera en que debemos recibir los adjetivos, nos enteramos también que inmunidad parlamentaria no quiere decir eso. Es más, nos hicieron saber que esta no existe. El socio-lingüista aseguró que la frase constitucional que establece que los legisladores no son responsables civil ni penalmente por sus opiniones y por sus actos no equivale a la antigua inmunidad. De aquí en adelante, los propios legisladores y sobre todo los jueces deben entender que ella formó parte de la larga y oscura noche del constitucionalismo. El neoconstitucionalismo no está para reconocer privilegios ni para aceptar insolencias. Por ello, gracias a esta nueva gramática y a la transparencia en la renovación de la justicia, ahora cualquier juez puede enjuiciarlos y condenarlos sin la autorización de la Asamblea, vale decir, sin levantarles la inmunidad porque no se puede levantar algo que no existe.

En fin, siempre se aprende algo y, de lo que se ve, la enorme mayoría ha aprendido mucho. Basta ver cualquier sábado cómo diferencian el insulto de la ironía, la injuria del sarcasmo. Saben que todo es cuestión de carácter y, especialmente, de origen regional.